

**PROSPECTO ESPECÍFICO**

**LATIN 15, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable.**

**Clave de Pizarra:**  
**AXESRVD**

**Categoría:**  
**DISCRECIONAL**

**Series Accionarias:**

Posibles Adquirentes	Series
No disponible a inversionistas	A
Personas Físicas	F
Personas Morales	M
Personas Morales No Contribuyentes	E

Este Prospecto Específico fue autorizado según Oficio No. [\*] de fecha [\*] de [\*] de 2017.  
157/7692/2017 de fecha 27 de abril de 2017

La recepción de órdenes de compra y de venta es todos los días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, para mayor referencia consultar el punto 2, inciso b), subinciso (i) de este Prospecto Específico.

La información contenida en el presente Prospecto es responsabilidad de la Operadora que administra al Fondo de Inversión.

El Fondo de Inversión no se encuentra garantizado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La sociedad Operadora que administre al Fondo y, en su caso, las sociedades distribuidoras que le presten servicios no tienen obligación de pago en relación con el Fondo de Inversión y que la inversión en el mismo se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La autorización del prospecto de información al público inversionista no implica certificación sobre la bondad de las acciones que se emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro del Fondo, ni de los Activos Objeto de Inversión que conforman su cartera.

El presente Prospecto Específico y el documento con información clave para el inversionista son parte integrante del Prospecto Marco autorizado por la CNBV, por lo que dichos documentos deben consultarse conjuntamente.

Se trata de un Fondo que por su grado de especialización se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

**1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS.**

**a) Objetivo y Horizonte de Inversión.**

El objetivo de inversión de AXESRVD es facilitar la participación del inversionista en los mercados de valores nacional e internacional, a través de un portafolio diversificado en emisoras de renta variable locales y las que forman parte del SIC.

AXESRVD buscará, como primer objetivo, que su cartera esté invertida en acciones y valores de renta variable con buenas perspectivas de crecimiento en el largo plazo y valuaciones de mercado atractivas. Sin embargo, en los periodos en los que no se puedan encontrar alternativas de inversión atractiva en acciones y valores de renta variable o que las acciones y valores de renta variable de las empresas que se encuentren en la cartera se vendan por haber éstas cumplido con su ciclo y, mientras no se encuentren nuevas oportunidades de inversión en renta variable, entonces la cartera del Fondo AXESRVD se invertirá en valores de deuda.



COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

## PROSPECTO ESPECÍFICO

Por tanto, el Fondo invertirá en acciones y valores de renta variable en directo, nacionales y extranjeras listadas en el SIC y/o a través de mecanismos de inversión colectiva Exchange Traded Fund ("ETF's" por sus siglas en inglés), fondos de inversión de renta variable, en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios ("FIBRAS"), en certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo ("CKD's) y commodities de metales preciosos (a través de ETF's de réplica física).

Cuando el Fondo invierta en valores de deuda, lo hará en directo y/o a través de mecanismos de inversión colectiva, en valores gubernamentales, estatales, municipales, bancarios o corporativos, en valores respaldados por activos, en valores de deuda del SIC, en ETF's de deuda, fondos de inversión de deuda, reportos en valores gubernamentales y los depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras inclusive del exterior.

La estrategia de AXESRVD se basa en un objetivo de rendimiento absoluto, que debe superar tanto en rendimiento como el perfil de riesgo al MSCI ACWI Index, el cual puede consultarse en la dirección electrónica que a continuación se indica <https://www.msci.com/acwi>.

El principal riesgo de AXESRVD es la volatilidad de los mercados a los que se encuentran referenciadas las acciones y emisoras de renta variable, así como a las variaciones de tipo de cambio cuando la cartera se encuentre invertida en valores del mercado internacional.

Pero también el AXESRVD, en la medida en que no esté invertido en renta variable, puede invertir hasta el 100% de sus activos en valores de deuda, los cuales podrían llegar a tener gran duración y, en tal caso, se registraría una alta sensibilidad de la cartera a las tasas de interés, por lo que el riesgo derivado de la variación en las mismas se considera alto.

El horizonte de inversión sugerido para que el inversionista perciba los resultados de la estrategia en AXESRVD es de largo plazo, es decir, mayor a 3 tres años.

El Fondo de Inversión está orientado a inversionistas grandes, considerando los montos mínimos requeridos y su nivel de complejidad, que buscan inversiones de alto riesgo y que, en función de su objetivo y estrategia, busquen tener exposición principalmente a valores de renta variable.

### b) Políticas de inversión.

AXESRVD sigue una estrategia de administración activa, en la que toma riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento esperado y superar su base de referencia.

AXESRVD es un fondo discrecional porque buscará que su cartera esté invertida en acciones y valores de renta variable nacionales y extranjeras de emisoras con buenas perspectivas de crecimiento en el largo plazo y valuaciones de mercado atractivas, como un primer objetivo. Pero en los períodos en los que el Fondo no se encuentre invertido en renta variable, ya sea porque no se puedan encontrar alternativas de inversión atractiva en acciones y valores de renta variable o que las acciones y valores de renta variable que se encuentren en la cartera del Fondo se hayan vendido por haber éstas cumplido con su ciclo y, durante el tiempo que transcurra mientras no se encuentren nuevas oportunidades de inversión en renta variable, entonces la cartera del Fondo AXESRVD se invertirá en valores de deuda.

El posicionamiento estratégico del Fondo está basado en el análisis fundamental de las empresas, sectores y regiones, buscando las emisoras que presenten las mejores perspectivas de crecimiento en el largo plazo con valuaciones atractivas. Entendiendo por valuación atractiva, descuentos en los múltiplos esperados comparándolos contra el mercado y los datos históricos.

La metodología de adquisición de activos de renta variable para AXESRVD se hará a partir de un enfoque fundamental cuantificando el valor de la empresa, relacionado con su flujo operativo, utilidad neta y flujo de efectivo libre, y de mercado basado en el análisis y seguimiento de distintos indicadores de mercado como son múltiplos (precio/utilidad, precio/valor en libros), expectativas para los distintos sectores, países y regiones, y variables económicas y financieras (estimaciones de crecimiento de Producto Interno Bruto "PIB", inflación, tipos de cambio, curvas de tasas de interés y expectativas de políticas monetarias y fiscales). También toma en cuenta las ventajas competitivas de cada en empresa en su sector o región como puede ser



COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES  
INSTITUTO PARA LA CALIDAD Y TRANSPARENCIA EN LOS SERVICIOS FINANCIEROS

RECIBIDO

## PROSPECTO ESPECÍFICO

barreras de entrada, activos intangibles, economías de escala, eficiencia en los costos, efecto de las redes y costos de sustitución.

La inversión en renta variable se realizará con una diversificación que se apegará a lo establecido en los parámetros de inversión del presente Prospecto Específico, y sin atender a algún criterio de localización geográfica, industria y/o índice.

Las inversiones de renta variable que conformen la cartera del Fondo podrán ser acciones y valores de renta variable en directo, nacionales y extranjeras listadas en el SIC, y/o a través de mecanismos de inversión colectiva ETF's, fondos de inversión de renta variable, en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios ("FIBRAS"), en certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo ("CKD's) y commodities de metales preciosos (a través de ETF's de réplica física).

Se considera que las inversiones en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios ("FIBRAS") y en certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo ("CKD's), pueden ofrecer oportunidades interesantes de mercado, particularmente cuando por condiciones del propio mercado, no se está logrando el posicionamiento estratégico del Fondo en empresas de renta variable o para complementar éste. Los ETF's en los que invierta el Fondo no podrán estar apalancados, ni realizar replicas sintéticas. Estos serán en directo (posición directa en los valores de referencia), y los subyacentes que los componen deberán ser acordes al régimen de inversión.

En cuanto a la inversión en valores de deuda, ésta se hará en directo y/o a través de mecanismos de inversión colectiva ETF's, fondos de inversión en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, en valores emitidos por el gobierno federal, por gobiernos estatales o municipales con una adecuada capacidad de pago tanto de intereses como del principal, mínimo de calificación "BBB" al momento de ser adquiridos del mercado local y en valores bancarios o corporativos de cualquier calificación al momento de ser adquiridos, en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios ("FIBRAS"), en certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo ("CKD's). Se podrá invertir en cualquier tipo de instrumento ya sea de tasa fija, flotante o real, incluidos los valores respaldados por activos.

La metodología de adquisición de instrumentos de deuda consiste en la selección de instrumentos a partir de un enfoque fundamental basado en el análisis de las curvas de tasas de interés, así como de otras variables económicas y financieras.

Para la selección de emisoras no gubernamentales, el análisis de crédito se fundamentará principalmente sobre el valor de la deuda y calendarización de ésta, relacionado con su flujo operativo, capacidad de endeudamiento, flujo de efectivo libre, así como perspectivas genéricas de mercado, y perspectivas particulares y sectoriales.

En la selección de fondos de inversión en instrumentos de deuda, se considerarán únicamente a las que tengan una calificación de crédito "AA" o superior, y que cumplan con los objetivos y políticas de inversión de AXESRVD.

Los fondos de inversión sujetos a ser objetivo de inversión, deberán tener un valor en activos de cuando menos \$50'000,000.00 M.N. (Cincuenta Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Para la inversión en ETF's de deuda, se considerará la metodología de adquisición de instrumentos de deuda ya que los ETF's pueden complementar adecuadamente las inversiones de deuda del Fondo, ofreciendo oportunidades de mercado interesantes.

La inversión en reportos se realizará únicamente con valores gubernamentales a un plazo no mayor de tres días hábiles y con contrapartes reconocidas con una calificación mínima de "AA".

La política establecida por AXESRVD para hacer frente a las necesidades de liquidez de sus inversionistas será la de mantener un mínimo del 3% de sus activos invertido en valores de fácil realización y/o vencimiento menor a tres meses.

AXESRVD podrá invertir también en unidades de inversión ("UDIs"), cuando el fondo este invertido en valores de deuda.



COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES  
en el marco de la ley de regulación y supervisión del sistema financiero

RECIBIDO

**PROSPECTO ESPECÍFICO**

AXESRVD no podrá invertir en instrumentos financieros derivados.

AXESRVD no podrá invertir en activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenece la Operadora, conforme a lo señalado en el Prospecto Marco.

**c) Régimen de Inversión.**

El Fondo de Inversión se deberá ajustar al siguiente régimen de inversión y a aquel que se señala en el Prospecto Marco:

PARAMETROS	MÍNIMO	MÁXIMO
1) Valores denominados en pesos y en UDIs.	0%	100%
2) Valores denominados en moneda extranjera.	0%	100%
3) Activos objeto de inversión incluyendo las cuentas por cobrar derivadas de operaciones de venta de activos al contado que no le hayan sido liquidadas al Fondo, y los intereses devengados acumulados no cobrados sobre los activos integrantes de la cartera.	96%	100%
4) Inversión en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses.	3%	100%
5) Acciones y valores de renta variable en directo, nacionales y extranjeras listadas en el SIC y/o a través de mecanismos de inversión colectiva ETF's, fondos de inversión, en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios ("FIBRAS"), en certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo ("CKD's) y commodities de metales preciosos (a través de ETF's de réplica física).	0%	100%
6) Acciones y valores de renta variable a través de mecanismos de inversión colectiva (ETF's).	0%	100%
7) Inversión en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios "FIBRAS"	0%	40%
8) Inversión en certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo "CKD's".	0%	20%
9) Inversión en commodities a través de ETF's de réplica física.	0%	40%
10) Valores de deuda gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y corporativos, en directo y/o a través de mecanismos de inversión colectiva (ETF's y fondos de inversión).	0%	100%
11) Acciones de fondos de inversión de deuda en moneda nacional.	0%	100%
12) Operaciones de reporto con valores gubernamentales.	0%	40%
13) Valores de deuda a través de mecanismos de inversión colectiva (ETF's).	0%	100%
14) Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras inclusive del exterior.	0%	40%
15) Valores de deuda que se encuentren listados en el SIC.	0%	100%
16) Valores respaldados por activos.	0%	40%
17) Valor en Riesgo (VaR) por simulación histórica (500 escenarios) con un nivel de confianza del 95% en una prueba de dos colas y una ventana de tiempo de 1 día. El VaR es calculado sobre el activo neto del Fondo de Inversión.	0%	4.25%

Acorde con las disposiciones aplicables, tendrá el carácter de valores de fácil realización, entre otros, la inversión en acciones de fondos de inversión de deuda cuya liquidación sea cuando menos semanal. Todos los parámetros anteriores se ajustarán a los límites establecidos en las disposiciones vigentes aplicables.

**i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, Certificados Bursátiles Fiduciarios o valores respaldados por activos.**

El Fondo de Inversión no invertirá en instrumentos financieros derivados ni en valores estructurados.

AXESRVD podrá invertir en valores respaldados por activos y Certificados Bursátiles Fiduciarios hasta el límite que marca su parámetro de inversión.

En este caso, el Fondo podrá adquirir valores respaldados por activos cuya fuente de pago provenga de los recursos, rendimientos o ingresos generados por un conjunto de activos financieros que tienen flujos de pago determinados o determinables o, en su caso, por cualquier activo destinado al cumplimiento del pago de la emisión, que otorguen el derecho a recibir flujos de efectivo en un plazo determinado o, en su caso, el



## PROSPECTO ESPECÍFICO

derecho a la propiedad o titularidad de los referidos activos financieros acordes con el régimen de inversión y de conformidad con las disposiciones emitidas por la CNBV y el Banco de México. En este caso, los activos que respaldan el instrumento pueden sufrir deterioro o perder su valor, por lo que la Operadora les dará puntual seguimiento a los mismos.

Así mismo, el Fondo podrán invertir en certificados bursátiles fiduciarios que incorporen y representen alguno o algunos de los derechos siguientes: el derecho a una parte del derecho de propiedad o de la titularidad sobre bienes o derechos afectos en fideicomiso; el derecho a una parte de los frutos, rendimientos y, en su caso, al valor residual de los bienes o derechos afectos con ese propósito en fideicomiso; el derecho a una parte del producto que resulte de la venta de los bienes o derechos que formen el patrimonio fideicomitado; en su caso, el derecho de recibir el pago de capital, intereses o cualquier otra cantidad.

El Fondo podrá invertir en Certificados Bursátiles Fiduciarios inmobiliarios, de desarrollo, indizados, hipotecarios, de inversión en energía e infraestructura, de proyectos de inversión, definidos por la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, de la siguiente forma:

- Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo: certificados emitidos por fideicomisos cuyos recursos de la emisión se destinen a la inversión en acciones, partes sociales o el financiamiento de sociedades mexicanas, ya sea directa o indirectamente, a través de varios vehículos de inversión.
- Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios: certificados emitidos por fideicomisos cuyos recursos de la emisión se destinen a la inversión en inmuebles para su desarrollo, comercialización o administración, en sociedades que lleven a cabo dichas inversiones, o en títulos o derechos de cualquier tipo sobre dichos bienes inmuebles, o una combinación de cualquiera de las anteriores.
- Certificados Bursátiles Fiduciarios Indizados: certificados emitidos por fideicomisos que representen derechos respecto de valores, bienes, instrumentos financieros derivados u otros activos que busquen replicar el comportamiento de uno o más índices, activos financieros o parámetros de referencia.
- Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura: certificados emitidos por fideicomisos de inversión en energía e infraestructura que sean constituidos de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables, cuyos recursos de la emisión se destinen a la inversión directa o indirecta en sociedades, proyectos o activos de energía o infraestructura.
- Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión: certificados cuyos recursos de la emisión se destinen a financiar proyectos, así como a la inversión en acciones, partes sociales o al financiamiento de sociedades, ya sea directa o indirectamente a través de uno o varios vehículos de inversión.
- Certificados Bursátiles Fiduciarios Hipotecarios: certificados emitidos por fideicomisos cuyos recursos de la emisión se destinen a la adquisición de, y la inversión en, Portafolios Hipotecarios, ya sea directa o indirectamente a través de Vehículos Subyacentes.

Asimismo, el Fondo podrá invertir en otros Certificados Bursátiles Fiduciarios que sean permitidos por las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

El riesgo asociado a los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo, Inmobiliarios, Indizados, de Inversión en Energía e Infraestructura, de Proyectos de Inversión e Hipotecarios está ligado directamente al desempeño de los activos subyacentes correspondientes a cada certificado.

Los certificados bursátiles fiduciarios no tienen especificada una tasa de interés o rendimiento garantizado y solo otorgan derechos sobre los rendimientos que pueda generar el activo subyacente, así como a los ingresos que puedan generarse por la disposición de dichos activos. En consecuencia, estos rendimientos son variables, es decir, el riesgo asociado a estos instrumentos es similar al que tienen las acciones.

En caso de que los fondos de inversión que sean adquiridos inviertan en instrumentos financieros derivados (futuros, opciones, warrants y notas estructuradas), sus activos subyacentes deberán ser acordes al régimen de inversión de AXESRVD, y podrán tener como subyacente a cualquier valor, instrumento o contrato



COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

## PROSPECTO ESPECÍFICO

relacionado a las tasas de interés, acciones e índices accionarios, inflación, divisas, así como estrategias derivadas de estas dentro de las que se incluyen spreads, cross currency, swaps, etc., siempre que se encuentren comprendidos en su régimen de inversión y se apegue a los lineamientos que en su caso establezca la autoridad correspondiente (Se entiende por cross currency swap al contrato celebrado entre dos partes para intercambiar pagos de intereses y/o principal variables en una divisa por pagos fijos u organismos mientras que un spread constituye una permuta financiera que liquida por diferencia de tasas entre los instrumentos considerados).

Las inversiones que realicen en instrumentos derivados los fondos adquiridos por AXESRVD podrán ser tanto con fines de cobertura como de especulación, y realizados con instituciones financieras (over the counter) o en mercados reconocidos o listados y con valores nacionales y extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que formen parte de la Comunidad Europea, o de aquellos países que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, o bien, con valores emitidos por cualquier nivel de gobierno de esas naciones.

Cuando un fondo adquirido por AXESRVD invierta en derivados, éste estará expuesto de manera indirecta al riesgo que suponen estos instrumentos por efecto del "apalancamiento" de los mismos, ya que el importe de las inversiones (colaterales y primas) en los instrumentos financieros derivados referidos, es pequeño con relación al valor (nominal) de las obligaciones contraídas, de manera que las transacciones están altamente "apalancadas". Esto significa que un movimiento relativamente pequeño en los precios de mercado del activo subyacente, tendrá un impacto proporcionalmente mayor sobre las inversiones realizadas en este tipo de instrumentos, situación que puede resultar a su favor o en su contra. Sin embargo, el efecto que tienen estas inversiones sobre el riesgo total, se ve disminuido una vez que se agregan a la cartera total de inversión del Fondo.

### ii) Estrategias temporales de inversión.

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros o bien de incertidumbre económica o política, AXESRVD podrá realizar temporalmente inversiones fuera de los límites que le resultan aplicables de conformidad con su régimen autorizado, con el objetivo de reducir el riesgo de sus carteras de inversión.

Derivado de lo anterior, y con la finalidad de proteger a los inversionistas, el Fondo de Inversión podrá mantener inversiones en porcentajes fuera de los límites autorizados en sus parámetros, siempre que los activos sean acordes a sus objetivos de inversión.

El acuerdo del consejo de administración de la Operadora para la adopción de estrategias temporales de inversión será dado a conocer a los inversionistas del Fondo de Inversión a través de los medios convenidos en el contrato, siendo éstas a través de [www.finaccess.com.mx](http://www.finaccess.com.mx), Emisnet y/o el estado de cuenta.

En dicha comunicación se describirá la estrategia que se implementará así como los motivos que fundamentan tal decisión.

La temporalidad de esta decisión tendrá un plazo máximo de 90 días y, en la eventualidad de que se cumpla este término, el Fondo deberá adoptar nuevamente su estrategia original, o bien modificar su régimen de inversión, ajustándose en todo momento a la normatividad vigente.

### d) Riesgos asociados a la inversión.

AXESRVD invierte en valores de renta variable del mercado internacional, por lo que su principal riesgo es el de mercado, derivado de la variación de los precios de estos activos y su valuación en moneda nacional, como resultado de las volatilidades de los mercados bursátil y cambiario, ya que las minusvalías observadas son reflejadas en la valuación de la cartera, afectando el rendimiento del Fondo de Inversión. Dada la estrategia y características del Fondo de Inversión, el riesgo de mercado se considera alto.

Así mismo, el riesgo asociado al cambio en el precio de los valores de deuda se considera alto, toda vez que el fondo puede invertir la totalidad de sus activos en ellos sin restricción de la duración de los mismos, por lo que la cartera podría tener una alta sensibilidad a los movimientos de las tasas de interés.



COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

**PROSPECTO ESPECÍFICO**

Consultar el punto 1, inciso d) del Prospecto Marco.

De manera específica, el Fondo de Inversión puede incurrir en los siguientes riesgos:

**i) Riesgos de mercado.**

Es aquel relacionado con la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que incidan sobre la valuación de las posiciones, tales como movimientos de precios e índices de precios, tipos de cambio, tasas de interés, entre otros.

El riesgo de mercado asociado al Fondo de Inversión se considera alto, toda vez que los valores de renta variable, y ETF's de renta variable, en los que se invierte, presentan altas volatilidades y se encuentran sujetos a fluctuaciones en sus precios, las cuales inciden directamente sobre la valuación de la cartera de AXESRVD.

Los valores de renta variable y ETF's que se encuentran listados en el SIC, están sujetos a fluctuaciones en sus precios, las cuales impactan la valuación de la cartera de AXESRVD, por lo que el riesgo derivado de la compra de estos instrumentos se considera alto. Sin embargo, es importante señalar que estas inversiones se ven afectadas por el componente cambiario al tratarse de valores del mercado internacional, por lo que la correlación entre los tipos de cambio impacta directamente sobre la volatilidad de los mismos, contribuyendo a aumentar o mitigar las variaciones en los precios de valuación.

Es importante señalar que tratándose de inversiones a través de ETF's, el Fondo de Inversión no tomará posiciones en instrumentos apalancados ni que realicen réplicas sintéticas. Asimismo, en caso de invertir en fondos de otros operadores, en todo caso se realizará el análisis necesario con el fin de asegurar que sus riesgos sean acordes a los objetivos de inversión y estrategia de AXESRVD.

De acuerdo a su estrategia, hasta el 100% de la cartera del Fondo de Inversión puede ser invertida en instrumentos que forman parte del SIC, cuyos subyacentes están denominados en moneda extranjera, y cuyo valor de mercado se ve afectado por el tipo de cambio entre el peso y otras divisas, por lo que su precio puede presentar variaciones positivas o negativas en caso de que el peso se debilite o fortalezca, respectivamente, con respecto a otras divisas, por lo que el riesgo cambiario en esta inversión se considera alto.

El riesgo derivado de la posibilidad de invertir en certificados bursátiles inmobiliarios y/o "FIBRAS" se considera moderado, toda vez que este tipo de inversiones se encuentran limitadas al 40% de la cartera.

El riesgo asociado a la inversión certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo ("CKD's") se considera moderado, ya que este tipo de inversiones están limitadas al 40% de la cartera.

La posibilidad de invertir en commodities a través de ETF's aporta un factor de riesgo adicional y diferenciado del resto de los valores de renta variable. Sin embargo, AXESRVD sólo podrá invertir hasta un 20% de su activo neto en este tipo de instrumentos, por lo que el riesgo asociado a la inversión en los mismos se considera moderado.

AXESRVD, puede invertir hasta el 100% de sus activos en valores de deuda sin restricción de la duración de los mismos, lo que determina una alta sensibilidad de la cartera al movimiento de las tasas de interés, por lo que el riesgo derivado de la variación en las mismas, y que eventualmente generen minusvalías en la valuación del Fondo de Inversión, se considera alto.

Adicionalmente, el Fondo de Inversión podrá invertir en valores respaldados por activos mexicanos o mecanismos de inversión colectiva (ETF's) que realicen réplicas físicas de índices del mercado de deuda. En todo caso, el riesgo derivado de la inversión en estos valores se considera moderado de acuerdo a su régimen de inversión.

Sin embargo, al invertir en valores de emisores corporativos cuyas sobretasas se mueven en relación al riesgo crediticio de los mismos, el riesgo de mercado derivado del aumento en estas sobretasas y que puede generar minusvalías en su valuación, también se considera alto.



COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

## PROSPECTO ESPECÍFICO

Asimismo, por su naturaleza, el Fondo de Inversión no está exento del riesgo derivado de la inflación reflejada en la variación de los precios de los bienes y que afecta el valor del dinero y su poder adquisitivo, por lo que la cartera podría obtener rendimientos reales negativos. Adicionalmente, la valuación de instrumentos denominados en UDI's es afectada directamente por el componente inflacionario; sin embargo, este riesgo se considera alto.

Para controlar el riesgo de mercado se calculan diariamente diversas medidas de riesgo como el Valor en Riesgo ("VaR") del Fondo de Inversión a través de escenarios históricos de los factores de riesgo que afectan la valuación de los instrumentos de la cartera del Fondo de Inversión, incluyendo movimientos de precios de los valores, tasas de interés, tipos de cambio, entre otros.

El límite de valor en riesgo respecto de sus activos, será del 4.25% a un horizonte de 1 día.

El límite máximo autorizado se obtuvo a partir de una cartera experimental conteniendo los principales factores de riesgo del Fondo de Inversión, considerando que el valor autorizado resulta consistente y suficiente con el régimen de inversión establecido. Dado lo anterior, un límite autorizado de 4.25% implica que de acuerdo a su estrategia de inversión, AXESRVD no debería experimentar pérdidas mayores a \$42.50 M.N. por cada \$1,000.00 M.N. de inversión en un día de operación. La definición en Valor de Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

Los valores en riesgo máximo y promedio observados durante el último año, comprendido entre el [\*] de [\*] de [\*] y el [\*] de [\*] de [\*], que han sido 0.00% y 0.00%, respectivamente.

Es un Fondo de Inversión de reciente creación, por lo que estos datos se mostrarán una vez que se genere la información.

### ii) Riesgo de crédito.

Es aquel relacionado con la pérdida potencial por la falta total o parcial de pago por parte del emisor de los valores; también se puede producir por la disminución de la calificación de algún título dentro de la cartera o de alguna contraparte con la cual se celebren operaciones.

El Fondo de Inversión invertirá en valores y ETF's de renta variable, por lo que el riesgo de crédito se considera bajo. Sin embargo, El Fondo de Inversión podrá invertir en títulos de deuda de emisores corporativos sujetos a riesgo crediticio, por lo que en este sentido el riesgo asociado se considera muy alto.

### iii) Riesgo de liquidez.

El Fondo de Inversión invertirá en acciones y valores de renta variable a través de ETF's y títulos y/o instrumentos de deuda cuya liquidez dependerá de las características del emisor y las condiciones del mercado, por lo que el riesgo derivado de la necesidad de vender activos a descuentos inusuales en el mercado se considera alto. Para mitigar este riesgo, el Fondo de Inversión mantendrá una inversión mínima del 3% en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses, con el objeto de hacer frente a los compromisos por recompra de acciones y para lo cual se estableció un límite de recompra de acciones del 3% del valor del fondo. Sin embargo, dadas las características del Fondo, el riesgo de liquidez se considera alto.

El riesgo de liquidez se considera alto porque no todos los valores de deuda son de alta liquidez y las acciones y valores de renta variable tienen diferente bursatilidad.

### iv) Riesgo operativo.

El riesgo derivado de eventos operativos es bajo, ya que se han implementado mecanismos específicos para detectar, prevenir, y en su caso corregir los distintos procesos tecnológicos y operativos a fin de minimizar este riesgo.

### v) Riesgo contraparte.



COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO 8



**PROSPECTO ESPECÍFICO**

El riesgo derivado de la realización de operaciones con otros intermediarios financieros se considera bajo, toda vez que la liquidación de operaciones se realiza a través del mecanismo denominado entrega contra pago.

**vi) Pérdidas en condiciones desordenadas de mercado.**

El Fondo no ha aplicado diferencial por ser de reciente creación.

**vii) Riesgo legal.**

Consultar el punto 1, inciso d), subinciso vii) del Prospecto Marco.

**e) Rendimientos.**

AXESRVD es un fondo de inversión de reciente creación, por lo que se mostrará este rubro, una vez que se genere la información.

**i) Gráfica de Rendimientos.**

AXESRVD es un fondo de inversión de reciente creación, por lo que se mostrará este rubro, una vez que se genere la información.

**ii) Tabla de Rendimientos.**

AXESRVD es un fondo de inversión de reciente creación, por lo que se mostrará este rubro, una vez que se genere la información.

Tabla de Rendimientos anualizados (efectivos)						
Serie F	Ultimo mes	Ultimos 3 meses	Ultimos 12 meses	2016	2017	2018
Rendimiento bruto						
Rendimiento neto						
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)						
Índice de Referencia						

Tabla de Rendimientos anualizados (efectivos)						
Serie M	Ultimo mes	Ultimos 3 meses	Ultimos 12 meses	2016	2017	2018
Rendimiento bruto						
Rendimiento neto						
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)						
Índice de Referencia						

Tabla de Rendimientos anualizados (efectivos)						
Serie E	Ultimo mes	Ultimos 3 meses	Ultimos 12 meses	2016	2017	2018
Rendimiento bruto						
Rendimiento neto						
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)						
Índice de Referencia						

**2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN.**

**a) Posibles adquirentes.**



COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES  
PROFESIONALES SOCIALES INDEPENDIENTES DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

RECIBIDO

47

**PROSPECTO ESPECÍFICO**

Consultar el punto 2, inciso a) del Prospecto Marco.

Las acciones representativas del capital social de AXESRVD que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Posibles Adquirentes	Series
No disponible a inversionistas	A
Personas Físicas	F
Personas Morales	M
Personas Morales No Contribuyentes	E

**b) Políticas para la compraventa de Acciones.**

La política de compra y venta de acciones se encuentra detallada en el Prospecto Marco.

El Fondo de Inversión podrá adquirir acciones propias al 100% de la tenencia del inversionista que lo solicite, siempre y cuando la suma total de las solicitudes de venta de los inversionistas acumulada en un mismo día de operación no rebase el 3% del valor del portafolio del Fondo de Inversión del día anterior, en cuyo caso, las órdenes siguientes se operarán y liquidarán al 100% en orden cronológico a su recepción y de acuerdo a como se vayan realizando los activos del Fondo de Inversión en los mercados.

En caso de que como resultado de modificaciones al régimen de inversión o política de compra y venta de acciones, el Fondo de Inversión tendrá la obligación de adquirir el 100% de las acciones de los inversionistas que así lo soliciten, a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo mínimo de treinta días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información al público inversionista surtirán efectos.

No existirán prácticas discriminatorias entre y para las sociedades distribuidoras, otorgando así un trato irrestricto de igualdad entre y para dichas sociedades distribuidoras. Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUFI.

**i) Día y Hora para la recepción de órdenes.**

Las órdenes de compra se reciben todos los días hábiles de lunes a viernes. Las órdenes de venta se reciben todos los días hábiles de lunes a viernes. El horario para la recepción de órdenes tanto de compra como de venta será de 9:00 a 13:00 horas tiempo del Centro de México en los días de operación.

El inversionista deberá ponerse en contacto, vía telefónica o personalmente con su promotor autorizado, de 9:00 a 13:00 horas, tiempo del Centro de México. Las órdenes recibidas posteriores a este horario, serán consideradas como solicitadas el día hábil siguiente.

Cuando las órdenes de compra y venta son realizadas por Internet [www.finaccess.com.mx](http://www.finaccess.com.mx), se podrán recibir cualquier día quedando programadas, y éstas serán ejecutadas respetando las políticas de ejecución de operaciones y liquidación del Fondo de Inversión.

La información adicional de este punto se incluye en el Prospecto Marco.

**ii) Ejecución de operaciones.**

Los plazos para la ejecución de las operaciones será el siguiente:

Compra	Mismo día de la solicitud.
Venta	Mismo día de la solicitud.

El precio al que se ejecutarán las operaciones será el determinado el mismo día de la operación y cuyo registro publicará la bolsa de valores correspondiente el día hábil siguiente o en alguna sociedad que



COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

**PROSPECTO ESPECÍFICO**

administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizadas por la CNBV y que haya sido contratada por el Fondo de Inversión.

El precio se determinará todos los días hábiles. El precio de compra y venta puede modificarse ante condiciones desordenadas de mercado como lo señala el punto 1, inciso d), subinciso vi) del Prospecto Marco.

**iii) Liquidación de Operaciones.**

Venta	72 horas hábiles después de la ejecución / Diaria.
Compra	72 horas hábiles después de la ejecución / Diaria.

Las órdenes de compraventa de acciones de AXESRVD se liquidarán 72 horas hábiles después de la ejecución de dichas órdenes. En el caso de la compra de acciones de AXESRVD, la liquidación se hará mediante depósito a favor de la Operadora, en las cuentas bancarias a su nombre o mediante cargo en cuenta del cliente, según instrucciones expresas del mismo. En el caso de la venta de acciones de AXESRVD, el cliente deberá instruir al promotor que maneja su cuenta sobre la forma en que deberá invertirse o liquidarse el importe de las operaciones solicitadas.

El Fondo de Inversión, por medio de la Operadora o de las sociedades distribuidoras, indicará al inversionista que se requiere que éste cuente con los fondos disponibles desde la fecha en que se ordene la operación, ya sea en efectivo o en valores liquidables a la fecha de ejecución.

**iv) Causas de posible suspensión de operaciones.**

Consultar el punto 2, subinciso iv) del Prospecto Marco.

**c) Montos mínimos**

El monto mínimo de inversión y el saldo promedio mensual que deberán mantener los inversionistas es determinado por el consejo de administración de la Operadora en términos del contrato que celebre con sus clientes y se puede consultar en la sección de costos, comisiones y remuneraciones.

Las diferentes series accionarias del Fondo sólo podrán estar en función del monto mínimo de inversión que determine el Consejo de Administración de la Operadora, del régimen fiscal aplicable a los inversionistas potenciales o las que autorice la CNBV mediante disposiciones de carácter general.

De no cumplir con el monto mínimo de inversión, el inversionista no tendrá acceso a las Series del Fondo de Inversión que así lo requieren. De no cumplir con el saldo promedio mensual en su contrato, al inversionista persona física se le cobrará una comisión mensual en su contrato, según lo especificado en la sección g) siguiente.

**d) Plazo mínimo de permanencia.**

AXESRVD no tiene plazo mínimo de permanencia.

**e) Límites y políticas de tenencia por inversionista.**

Consultar el punto 2, inciso e) del Prospecto Marco.

**f) Prestadores de Servicios.**

Consultar el punto 2, inciso f) del Prospecto Marco.

**g) Costos, Comisiones y Remuneraciones.**

Las comisiones de las diferentes series accionarias dependerán del valor de las inversiones que realice el cliente con la Operadora y sus subsidiarias o el distribuidor de que se trate de acuerdo a la siguiente tabla.



COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

**PROSPECTO ESPECÍFICO**

**1) Comisiones pagadas directamente por el cliente.**

Concepto	Serie F		Serie M		Serie E	
	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Compra de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Venta de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio por asesoría	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio de custodia de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio de administración de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

La Operadora o las sociedades distribuidoras no cobrarán por los conceptos que se mencionan en la tabla anterior.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Lo anterior de acuerdo a lo mencionado en el artículo 108 Bis 1 de la CUFI.

En los contratos de prestación de servicios que AXESRVD celebra con la Operadora o con la entidad financiera que actúe con el carácter de distribuidora de acciones, se ha pactado lo siguiente:

El monto mínimo es requisito para ingresar en el Fondo de Inversión. Posterior a ello, el cliente podrá tener un saldo menor al mínimo sin cargo de comisión por parte del Fondo de Inversión.

Asimismo, en los contratos que celebren las personas que adquieran o enajenen las acciones representativas del capital social de AXESRVD con la Operadora o con la entidad financiera que actúe con el carácter de distribuidora de acciones, se ha pactado lo siguiente:

No se cobrará comisión por la prestación de los siguientes servicios: (i) duplicados de estados de cuenta; (ii) constancias fiscales; (iii) elaboración de cartas de confirmación de saldos; y (iv) transferencia electrónica de fondos a cuentas de cheques.

Todas las sociedades distribuidoras podrán tener acceso a todas las series del Fondo, en cuyo caso el distribuidor deberá asegurarse que el inversionista cumpla con los montos mínimos que marca el Prospecto.

Serie Accionarias	De \$	A \$
Serie F	\$5'000,000.00 M.N.	En adelante.
Serie M	\$5'000,000.00 M.N.	En adelante.
Serie E	\$5'000,000.00 M.N.	En adelante.

Si en el futuro llegaren a existir dos o más series para cada tipo de cliente y éste tuviera la posibilidad de acceder a otra serie de mayor monto o no cumpla con el monto mínimo de inversión de la serie donde se encuentre, tan pronto como esto suceda, la Operadora o distribuidora, según sea el caso, informaría de este hecho al cliente y se le solicitaría su autorización para efectuar el movimiento correspondiente, conforme a los medios previstos en el contrato que se tiene celebrado con los clientes para este tipo de confirmaciones o, en su defecto, mediante escrito firmado por el cliente y dirigido a la Operadora o distribuidora, según el caso. En el momento en que se reciba la autorización del cliente, se procedería a efectuar la reclasificación, a más tardar, el día hábil posterior a la recepción del aviso del cliente. En caso de no recibir la confirmación del cliente para efectuar el movimiento de las series, éste permanecería en la serie donde se encuentre.

En todo caso, la comisión por incumplimiento de saldo mínimo no será aplicable cuando sea resultado de disminuciones en el precio de las acciones del Fondo de Inversión.



COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

**PROSPECTO ESPECÍFICO**

**2) Comisiones pagadas por el Fondo de Inversión.**

Comisiones y Remuneraciones	Serie F		Serie M		Serie E	
	%	\$	%	\$	%	\$
Por Administración de activos	0.50%	\$5.00	0.50%	\$5.00	0.50%	\$5.00
Administración de activos sobre desempeño	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Por Distribución	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valuación de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de acciones del Fondo de Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros(*)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>0.50%</b>	<b>\$5.00</b>	<b>0.50%</b>	<b>\$5.00</b>	<b>0.50%</b>	<b>\$5.00</b>

(\*) Otros: incluye proveedor de precios, honorarios y cuotas de inspección y vigilancia.  
Monto por cada \$1,000.00 M.N. invertido

a) Por el desempeño de la administración de activos: no se pagará comisión.

b) Por los servicios de:

1.- Valuación de acciones, contabilidad y servicios administrativos del Fondo de Inversión: Pago mensual, cuota fija y cuota variable calculada mediante porcentaje sobre activos netos del Fondo de Inversión, todos los días naturales.

2.- Proveeduría de precios objeto de inversión: Pago mensual, cuota fija.

3.- Prestación de servicio de depósito y custodia de activos objeto de inversión: Pago mensual, cuota variable sobre puntos básicos y sobre porcentaje con base en el valor de mercado promedio del portafolio y cuota fija por transacción.

En caso de que la administradora de activos actúe como distribuidora de acciones, los porcentajes arriba señalados le corresponderán en su totalidad a la administradora. Cuando la distribuidora sea diferente de la administradora, el Fondo de Inversión o, en su caso, la Operadora, pagará un porcentaje que en promedio es del 70% de la comisión por administración de activos sobre el monto de los activos captados por dicha distribuidora, calculada su parte proporcional cada mes sobre el saldo promedio del mes inmediato anterior, y el 30% restante le será pagado a la administradora.

El Fondo de Inversión dará a conocer mensualmente a su clientela, a través del mecanismo que se establezca en los contratos respectivos, el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas a dichas personas, así como la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todas las remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate por los servicios enunciados en este punto, entre los activos netos promedio del propio Fondo de Inversión durante el mes de que se trate.

La tabla de comisiones corresponde a las comisiones pagadas por el Fondo de Inversión a la Operadora y otras entidades y son representativas para otras distribuidoras.

**3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL.**

Consultar el punto 3 del Prospecto Marco.

- a) **Administración del fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la LFI.**

Consultar el punto 3, inciso a) del Prospecto Marco.

- b) **Estructura de Capital y Accionistas.**



COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

**PROSPECTO ESPECÍFICO**

Tipo	Serie	Número de Acciones	Importe
Capital Social Total	- - -	4,500'500,000	\$9,001'000,000.00
Capital Fijo	A	500,000	\$1'000,000.00
Capital Variable	F	1,500'000,000	\$3,000'000,000.00
	M	1,500,000,000	\$3,000'000,000.00
	E	1,500,000,000	\$3,000'000,000.00

Los derechos y obligaciones de cada una de las series que integran el capital social del Fondo de Inversión, se puede consultar en el punto 3, inciso c) del Prospecto Marco.

La parte variable del capital social del Fondo de Inversión es ilimitada.

Al día [\*] de [\*] de 2017:

- El número total de accionistas del Fondo de Inversión es de [\*].
- El número de inversionistas del Fondo de Inversión que poseen más del 30% de una serie es de [\*].
- El número de inversionistas que posean más del 5% del capital social del Fondo de Inversión es de [\*].
- El total de las acciones suscritas y pagadas del Fondo de Inversión es de [\*].

**c) Ejercicio de derechos corporativos.**

Consultar el punto 3, inciso c) del Prospecto Marco.

**4. ACTOS CORPORATIVOS.**

**a) Fusión y Escisión.**

En términos de la LFI y en el evento de que se presenten condiciones desordenadas o de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien, cuando por las características de los activos objeto de inversión de los Fondos de Inversión, estos presenten problemas de liquidez o valuación, los propios Fondos de Inversión podrán escindirse con sujeción a las reglas previstas en la LFI, sin que se requiera al efecto autorización de la CNBV siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 14 bis 7 y bis 8 de la LFI.

Consultar el punto 4 del Prospecto Marco.

**b) Disolución, Liquidación y Concurso Mercantil.**

Consultar el punto 4 del Prospecto Marco.

**5. RÉGIMEN FISCAL.**

Consultar el punto 5 del Prospecto Marco.

**6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES.**

Este Prospecto Específico fue autorizado según Oficio No. [\*] de fecha [\*] de [\*] de 2017.

Para el procedimiento para divulgar las modificaciones del presente Prospecto Específico, consultar el punto 6 del Prospecto Marco.

Dado que es un Fondo de nueva constitución no hay cambios importantes.



COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

PROSPECTO ESPECÍFICO

**7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO.**

Consultar el punto 7 del Prospecto Marco.

**8. INFORMACIÓN FINANCIERA.**

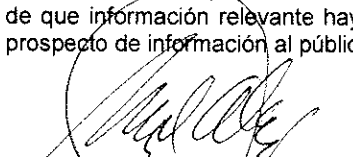
Consultar el punto 8 del Prospecto Marco.

**9. INFORMACIÓN ADICIONAL.**

Consultar el punto 9 del Prospecto Marco.

**10. PERSONA RESPONSABLE.**

El suscrito, como director general de la Operadora que administra al Fondo de Inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.

  
Miguel Álvarez del Río  
Director General de la Operadora

**11. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN.**

Mezcla inicial de activos:

Composición de la Cartera de Inversión



COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

PROSPECTO ESPECÍFICO

AXESRVD						
INDUSTRIAS BACHOCO - B	MX01BA1D0003	BACHOCOB MM Equity	COM			1.50
PORTAD WFOUR CORPORATION	US211500101		COM			1.23
CISCO SYSTEMS	US17275R1023		COM			3.23
EMERSON ELECTRIC	US2910111044		COM			3.23
CORNING	US2193501051		COM			3.23
HOME DEPOT	US4370761029		COM			3.23
MICROSOFT	US5949181045		COM			3.23
NETEASE INC.	US64110W1027		COM			3.00
ROYAL BANK OF CANADA	CA7800871021		COM			3.23
TE CONNECTIVITY LTD	CH0102993182		COM			3.00
TAIWAN SEMICONDUCTOR MANUFACTURING	US8740391003		COM			2.80
WAL-MART STORES	US9311421039		COM			3.23
ISHARES SHORT TREASURY BOND ETF	US4642886794		ETF			23.92
Sum of AXESRVD						100.00



COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

4